

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720200021600
AUTO #1254

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Previo estudio de la presente demanda VERBAL de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES propuesto por la señora FABIOLA GRISALES GOMEZ contra LOS HEREDEROS DE GERMAN MARTINEZ GRISALES, observa el despacho que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se corrigió el numeral 6 del auto de inadmisión.

Por ello se

R E S U E L V E:

1. RECHAZAR la presente demanda de VERBAL de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES propuesto por la señora FABIOLA GRISALES GOMEZ contra LOS HEREDEROS DE GERMAN MARTINEZ GRISALES.
2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ